



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2025-GM-MDL/A

Limatambo, 19 de marzo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 135-2025-RSC/SGDSEI/MDL, de 18MAR25, del Sub Gerente de Desarrollo Social e Institucional e Inspector del Proyecto, solicita designación con acto resolutivo al Coordinador del Programa de Incentivos, Coordinador de Sello Regional Allin Kawsay y Coordinadora de Sello Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos a mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a consecuencia de resultados asociado a los objetivos nacionales, y; señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y; ii) Mejora los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan a referidos Programas de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el cronograma para presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos para 2025 se estableció en noviembre de 2024 y el tramo III del programa se implementara de enero a mayo de 2025 y beneficiara a la municipalidad Distrital de Limatambo como tipo G.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023.2025-EF/50aprobo los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad que cumpla las metas de los indicadores evaluados del tramo I y II del año 2024.

Que, mediante el Informe N° 135-2025-RSC/SGDSEI/MDL, de 18MAR25, del Sub Gerente de Desarrollo Social e Institucional e Inspector del Proyecto, solicita designación con acto resolutivo al Coordinador del Programa de Incentivos, Coordinador de Sello Regional Allin Kawsay y Coordinadora de Sello Regional, y;



Que, mediante el tercer párrafo del art. 39° - Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades dispuesta por el señor Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDL/A, de fecha 03 de enero del 2024; este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a **Ingrid Carolina Villavicencio Meza**, con DNI N° 43334846, con numero de Celular; 999585085, Correo Electrónico; carito5708@hotmail.com., como coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento de metas, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los órganos y unidades de organización de la Municipalidad Distrito de Limatambo, responsables del cumplimiento de metas que, a través de sus funcionarios y servidores, brinden las facilidades y otorguen la prioridad que demanda, y la funcionaria designada por el artículo primero de la presente resolución, cumpla conforme a las disposiciones establecidas y demás normas, reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Institucionalidad, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Limatambo ([https://munilimatambo.gob.pe/.](https://munilimatambo.gob.pe/))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
CPC. Juan Enrique Del Mar Santa Cruz
DNI: 25002542
GERENTE MUNICIPAL